

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4481198

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 28550

SANTIAGO, 12 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON
ODENT , Vincent Philippe Yves de nacionalidad FRANCESA, se le otorgó visación
de residencia PERMANENCIA DEFINITIVA en la condición de TITULAR, por
RESOLUCIÓN EXENTA Nº94246 DEL 06.08.2013 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA Nº11AI64629,
el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo
PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA Nº14AL23300 ; c) que la visación citada
mantiene su vigencia hasta el 30.10.2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo
Nº 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del
Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República. Cabe señalar que se trata de un Rechazo de
Permanencia Definitiva y Otorga Visa Temporaria, por el periodo de 1 año.

R E S U E L V O :

12/03/2014

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia
PERMANENCIA DEFINITIVA otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº94246 DEL 06.08.2013
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON ODENT ,
Vincent Philippe Yves de nacionalidad FRANCESA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de
FRANCIA Nº11AI64629 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA Nº14AL23300,
haciendo presente que esta visación es válida hasta el 30.10.2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Cristina Pezoa Ramirez
M^a Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público